Código Ético

Marufina Productos del Mar S.L

Octubre 2026

Introducción

Este Código Ético, en adelante el "Código", constituye la guía de actuación de obligado cumplimiento para asegurar un comportamiento ético y adecuado en el desarrollo profesional de los órganos de dirección y administración Marufina Productos del Mar, S.L., en adelante "Marufina", de su personal y de terceros, conforme a las leyes y normas establecidas. Es el reflejo de como la dirección espera que se comporte no solo la entidad sino cada uno de sus integrantes, recopilando los valores, principios y pautas éticas y de conducta que conforman la cultura organizacional de Marufina.

Marufina podrá solicitar a sus proveedores, clientes, empresas colaboradoras y contrapartes que formalicen su compromiso con el cumplimiento del Código o con las normas que establece. Su aplicación podrá hacerse extensiva a cualquier persona u organización vinculada con Marufina cuando ésta lo entienda conveniente.

Un comportamiento no ético, al margen de este Código, puede tener consecuencias graves para Marufina, tales como sanciones judiciales o administrativas, pérdidas materiales o financieras y daño reputacional, comprometiendo, consecuentemente, la relación de confianza entre Marufina y sus partes implicadas, esto es, socios, colaboradores, clientes, proveedores y todos aquellos particulares cuyos intereses se ven influidos por los efectos directos o indirectos de las actividades desarrolladas por Marufina.

En las relaciones con los socios

Marufina desarrolla su actividad de acuerdo con el interés social y con unos estándares de transparencia y corrección de la gestión empresarial, de forma que queda garantizada:

(i) La eficacia en la gestión y la validez del control de los objetivos y actividades en el ámbito empresarial.
(ii) La fiabilidad y la corrección de los registros contables que permite la emisión de balances y resultados con total transparencia y respetando la normativa vigente.
(iii) El cumplimiento de la normativa tributaria y de seguridad social evitando riesgos e ineficiencias en la ejecución de las decisiones del negocio.
(iv) La salvaguarda del patrimonio empresarial.

En las relaciones con autoridades y funcionarios.

Marufina y sus colaboradores se relacionan con autoridades e instituciones públicas de forma lícita y ética, respetando en todo momento las disposiciones internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno.

Ningún colaborador podrá ofrecer, prometer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas, favores o compensaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a ó de cualesquiera autoridades o funcionarios. Solo se exceptúan los obsequios y atenciones de escaso valor que sean proporcionados y razonables según la práctica local, entregados con motivo de interés legítimo, socialmente aceptable y esporádico, de modo que no puedan llevar a duda de la buena fe del colaborador o de Marufina. Los obsequios en metálico están expresamente prohibidos.

Los colaboradores de Marufina se abstendrán de realizar pagos, cualquiera que sea su forma, para facilitar o agilizar trámites o actuaciones, frente a cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.

En las relaciones con los empleados

Marufina mantiene e impulsa el respeto de los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación vigente en cada momento y se compromete a aplicar la normativa en materia de condiciones de empleo, salud y seguridad en el puesto de trabajo.

Marufina promueve la no discriminación por razón de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de sus profesionales.

La evaluación del personal se hace observando el principio de igualdad de oportunidades para todos los interesados, respetando en todo momento la esfera privada y las opiniones de los candidatos y evitando los favoritismos en las fases de selección y contratación.

No se acepta ninguna forma de contratación ilegal.

Todos los empleados están obligados al cumplimiento de las normas laborales aplicables y a actuar, en sus relaciones laborales con otros empleados de manera respetuosa, digna y justa, no permitiendo ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo ni discriminación por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición.

El acceso a las funciones y cargos se establece teniendo en cuenta las competencias y capacidades, evitando formas de nepotismo, y primando la eficiencia general del trabajo.

En Marufina tiene prioridad la protección de sus propios recursos financieros, patrimoniales y humanos y para ello busca constantemente las sinergias necesarias, no solo a nivel interno, sino también con los proveedores, socios y clientes que intervienen en el desarrollo de su actividad.

Todo colaborador de Marufina debe:

(i) Respetar las obligaciones suscritas en su contrato de trabajo y todo lo previsto en este Código.
(ii) Evitar situaciones en las que se puedan manifestar conflictos de intereses.
(iii) Abstenerse de beneficiarse personalmente de oportunidades de negocio cuya información haya llegado a su conocimiento en el desarrollo de sus propias funciones.
(iv) Actuar con diligencia para tutelar los bienes de Marufina, y con responsabilidad y conforme a los procedimientos operativos establecidos para regular su uso.

En las relaciones con los clientes.

Marufina se compromete a competir en los mercados de una forma legal garantizando unos estándares de calidad y salubridad en sus productos y servicios y esforzándose en promover la educación de los consumidores y la lucha contra las prácticas engañosas.

Las comunicaciones que hace Marufina a sus clientes se realizan sin presiones y sin utilizar herramientas publicitarias engañosas o falsas manteniendo un trato con éstos bajo criterios de respeto y cortesía.

Marufina trata las sugerencias y reclamaciones realizadas por los clientes utilizando los sistemas de comunicación adecuados y encargándose de informar a los clientes del tiempo, que en cualquier caso será breve, necesario para proporcionarle una respuesta.

En las relaciones con los proveedores.

El personal de Marufina y sus colaboradores se relacionan con los proveedores de bienes y servicios de forma licita, ética y respetuosa.

Los procedimientos de compra y aprovisionamiento están basados en la búsqueda del mayor beneficio competitivo, pero garantizando la igualdad de oportunidades entre los proveedores. Los criterios clave para la selección de los

proveedores se basan en la objetividad y transparencia, conciliando el interés de Marufina en la obtención de las mejores condiciones con la conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables.

Se asegura la máxima transparencia y eficiencia del proceso de compra, conforme con las normas y principios éticos adoptados.

Ni el personal de Marufina ni ningún colaborador podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, ningún regalo, favor o compensación, cualquiera que sea su naturaleza, que pueda influir en la toma de decisiones relacionadas con el desempeño de las funciones derivadas de su puesto.

En las relaciones con la Sociedad

Marufina tiene el firme compromiso con los principios que rigen una política de prevención de delitos, contra el fraude, blanqueo de capitales, anticorrupción y antisoborno.

Marufina y sus colaboradores desarrollan políticas ambientales que minimizan el impacto medioambiental, minimizando los residuos y la polución y promoviendo el ahorro de energía.

En la confidencialidad de la información y la protección de datos de carácter personal.

El personal de Marufina no podrá utilizar en su propio beneficio ni comunicar a terceros, ningún dato, información o documento obtenido durante el desarrollo de su actividad profesional que, a menos que se indique lo contrario, deba ser considerado confidencial y solo podrá ser usado para la finalidad para la que fue obtenida.

Asimismo, no se podrán hacer duplicados de la información ni almacenar en sistemas de información que no sean propiedad de Marufina quién tendrá la obligación de devolverla en el momento del cese de la relación laboral.

En la recopilación de datos de carácter personal de clientes, empleados, contratistas o cualquier persona o entidad con la que se guarde una relación contractual o de otra naturaleza, el personal de Marufina se compromete a su utilización conforme a la finalidad para la cual fueron obtenidos, respetando los procedimientos internos destinados a garantizar los diferentes niveles de seguridad exigidos.

Política global del lugar de trabajo respetuoso.

Marufina busca proporcionar un entorno de trabajo que promueva la dignidad y el respeto. Todo los empleados y no empleados de Marufina que trabajan con nosotros disfrutan del derecho básico a trabajar en un entorno libre de intimidación, acoso y discriminación. Marufina prohíbe la intimidación, el acoso y la discriminación en el lugar de trabajo.

Cualquier persona que participe en este comportamiento estará sujeta a medidas disciplinarias, incluyendo la posibilidad de despido. Esta política se aplica a todos los empleados de Marufina y a todos los trabajadores no empleados de los negocios u operaciones de Marufina, según lo permita la legislación local.

Buzón ético y Compliance

Marufina con el único propósito de promover el cumplimiento de la legalidad y las normas de conducta establecidas en el presente Código, tiene habilitado un "buzón ético" en la siguiente dirección de correo electrónico: compliance-officer@marufina.es

Las denuncias serán recibidas y tramitadas por el departamento de Compliance que tratará la identidad de la persona que comunique la anomalía como información confidencial. Del mismo modo, cualquier dato proporcionado será incluido en un fichero de datos de carácter personal. En los

procesos de investigación Marufina garantiza los derechos a la intimidad, a la defensa y a la presunción de inocencia de las personas investigadas.

Corresponde a Compliance la difusión del contenido del presente Código y la evaluación y emisión de un informe anual sobre su grado de cumplimiento, que se revisará y actualizará periódicamente, atendiendo al informe periódico de Compliance, así como a las sugerencias y propuestas realizadas por empleados, colaboradores y terceros.